Ajuntament de MANISES

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES

Registro Municipal de Uniones de Hecho

Artículo 1.- El Registro Municipal y su naturaleza.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Manises, tiene carácter administrativo y en el podrán inscribirse las uniones no matrimoniales de convivencia permanente, pública y estable de la forma y con los requisitos que se establecen en esta norma.

El Registro Municipal de Uniones de Hecho adoptará la forma de una base de datos y se regirá por el presente Reglamento y, supletoriamente, por las siguientes normas:

- Ley 5/2012, de 15 de octubre, de Uniones de Hecho Formalizadas de la Comunitat Valenciana, y las restantes normas que resulten de aplicación.
- DECRETO 34/2022 de 1 de abril, del Consell, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Registro de Uniones de Hecho Formalizadas, así como los procedimientos de inscripción, modificación y cancelación de uniones en el mismo.
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposición vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de reforma del Código Civil.

<u>Artículo 2.-</u> Inscripción en el Registro y sus requisitos

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de este Ayuntamiento es voluntaria y declarativa.

Para efectuar la inscripción de la pareja de hecho deberán concurrir los siguientes requisitos:

a) Manifestar la voluntad de inscribirse como pareja estable no casada mediante comparecencia personal y conjunta de ambos miembros de la pareja ante el/la funcionario/a que desempeñe la Secretaría General. Se levantará acta de la comparecencia que quedará incorporada al expediente, previa acreditación de las respectivas identidades mediante la exhibición del documento nacional de identidad o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir, si se trata de personas españolas, y del Número de Identificación de persona Extranjera (NIE), pasaporte o, en su defecto, cualquier otro documento que las identifique, si se trata de personas extranjeras.

b) Ser mayor de edad o menor emancipado/a.

c) No tener con la otra persona miembro de la pareja una relación de parentesco en línea recta por consanguinidad o adopción, o colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.

d) No estar ligado por vínculo matrimonial ni formar pareja estable no casada con otra persona o estar separado por sentencia judicial firme.

e) No tener constituida una pareja o Unión de Hecho, inscrita en un Registro de parejas de hecho o de similar naturaleza de otro municipio u otra Comunidad Autónoma.

f) Convivencia con la otra persona, miembro de la pareja, desde hace al menos 6 meses en Manises. Para acreditar la convivencia bastará el certificado de empadronamiento de los miembros de la pareja en el mismo domicilio.

g) No estar afectados los comparecientes por deficiencias o anomalías psíquicas. En este caso deberá aportar dictamen médico sobre su aptitud para consentir en la constitución de una unión de convivencia no matrimonial. Asimismo se denegará la inscripción si alguno de los comparecientes estuviese declarado incapaz para contraer matrimonio.

h) No haber sido declarados incapaces para contraer matrimonio ninguno de los/as solicitantes.

<u>Artículo 3.-</u> Documentación a aportar

3.1.- Para llevar a cabo la inscripción la documentación necesaria que se deberá aportar será la siguiente:

*Solicitud de inscripción en el Registro como pareja estable no casada (presentada por vía telemática o presencial)

*La solicitud contendrá autorización expresa para que los servicios municipales verifiquen en el padrón municipal que los/as solicitantes residen y conviven en el municipio de Manises por un periodo mínimo de 6 meses anteriores a la solicitud de inscripción y en el propio Registro de Uniones de Hecho que ninguna de las personas que instan la Unión se encuentre ligado por otra inscripción vigente y previa.

*Acreditación de la emancipación, en el caso de solicitantes menores de 18 años.

*Sentencia judicial firme, en el caso de que cualquiera de los solicitantes sea divorciado o separado.

3.2.- Presentada la solicitud, si el encargado del Registro Municipal apreciara cualquier carencia o defecto subsanable en la solicitud o en la documentación presentada, requerirá a los/as interesados/as para que en el plazo máximo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, advirtiéndoles que si no lo hicieran así, se les tendrá por desistidos/as de su petición, previa resolución en tal sentido.

3.3.- Una vez completada la documentación y efectuada la correspondiente comparecencia personal y conjunta ante el Secretario Municipal, se ratificarán, y

suscribirán la declaración responsable acerca de su estado civil y manifestarán el consentimiento a la inscripción en el Registro Municipal para proceder a la misma

3.4.- En caso de que no se dé cumplimiento a todos los requisitos necesarios, se procederá a su denegación de manera motivada mediante resolución en la que se expresará la posibilidad de interponer los recursos que legalmente procedan.

Artículo 4.- Anotación de circunstancias singulares

En la base de datos municipal podrán hacerse constar cuantas circunstancias relativas a su unión manifiesten los comparecientes.

También podrán anotarse mediante transcripción literal los convenios reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de la unión.

Los contenidos indicados en el párrafo anterior podrán ser objeto de inscripción en ulteriores comparecencias conjuntas de la pareja.

En todo caso, tales manifestaciones tendrán validez exclusivamente entre las partes y carecerán de efectos jurídicos oponibles a terceros.

Artículo 5.- Modificación de la inscripción

Para llevar a cabo la modificación de la inscripción deberá adjuntarse la documentación que justifique las circunstancias que motivan la solicitud de modificación de la Unión de Hecho, y deberá ser instada conjuntamente por los dos miembros de la pareja.

Artículo 6.- Extinción de la inscripción

La extinción de la Unión de Hecho podrá producirse por los siguientes motivos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por decisión unilateral de uno de los miembros de la pareja, notificada al otro por cualquiera de las formas admitidas en Derecho.
- Por muerte de uno de los miembros de la pareja.

- Por separación de hecho de más de seis meses.
- Por contraer matrimonio uno de los miembros de la pareja.
- Por traslado a otro municipio.

A fin de llevar a cabo esta extinción, será necesario aportar la siguiente documentación:

- Solicitud suscrita por los/as dos interesados/as o por uno/a de ellos/as acompañada de la notificación fehaciente al/a la otro/a de la decisión de extinción.
- Certificado de defunción, en su caso.
- Empadronamiento o cualquier otro medio de prueba acreditativo de la separación de hecho durante más de seis meses, en su caso.
- Certificado de inscripción de matrimonio civil en el Registro Civil, en su caso.

En los supuestos de incumplimiento sobrevenido de cualquiera de los requisitos que fueron determinantes para la inscripción, el órgano encargado del Registro, previa audiencia a los/as interesados/as, podrá proceder de oficio a la cancelación de la inscripción.

Artículo 7.- Depósito y gestión del Registro

El registro y la base de datos en que se gestionan las inscripciones, sus modificaciones y extinción, estará a cargo de la Secretaria General del Ayuntamiento.

Artículo 8.- Registro autonómico de Uniones de Hecho

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de Manises no será obstáculo para que éstas puedan también realizar su inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunitat Valenciana, siempre que tal circunstancia así se haga constar en el momento de su inscripción.

Articulo 9.- Protección de datos

Con el fin de garantizar la intimidad personal y familiar de los inscritos en el registro no se dará publicidad alguna al contenido de los asientos, salvo las certificaciones que expida el

funcionario encargado del registro a instancia exclusivamente de cualquiera de los miembros de la unión interesada, de sus causahabientes o de los jueces y tribunales de justicia.

Las informaciones y datos que estén contenidos en el Registro Municipal tendrán a todos los efectos la consideración de datos de carácter personal, sujetos al régimen establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la normativa autonómica vigente en cada momento en materia de protección de datos.

Articulo 10.- Gratuidad de las certificaciones

Tanto las inscripciones que se practiquen como las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

Disposición adicional primera.-

Se aprueban, junto con esta Ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción básica de constitución de una Unión de Hecho, y el modelo de solicitud de extinción y baja de una Unión de Hecho, que figuran como **anexos I, y II,** respectivamente.

Disposición adicional segunda.-

La inscripción en el Registro de Uniones de Hecho de este Ayuntamiento supone una muestra de conformidad para la trasmisión de los datos de la inscripción al registro autonómico de Uniones de Hecho para el caso en que, en virtud de disposición legal, se acordase la integración de los datos contenidos en los registros municipales de Uniones de Hecho en tal registro autonómico.

Disposición derogatoria.-

Queda derogado el Reglamento de funcionamiento del registro de Parejas de Hecho, aprobado por el Pleno en sesión de 22 de abril de 1996/28 de mayo 1996 y publicado en el BOP núm. 224 de fecha 19 de septiembre de 1996.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO

D/Dª._____ nacido/a en _____
(_____), el día ._____ de estado civil_____
con domicilio en _____, C/ _____, nº_____
y D.N.I. nº _____, nº
tlfno:_____movil_____

Y

D/Dª_____, nacido/a en_____
(_____), el día _____, de estado civil_____
con domicilio en _____, C/_____, nº_____
y D.N.I. nº _____ nº
tlfno_____movil_____

C O M P A R E C E N

Ante el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, y

M A N I F I E S T A N

1.- Que constituyen una unión de hecho de conformidad con lo establecido en el reglamento de funcionamiento del registro de parejas de hecho, aprobado por el pleno del ayuntamiento de Manises en sesiones 22 abril 1996/ 28 mayo 1996 (publicado en el b.o.p. de fecha 19 septiembre 1996 (núm. 224).

2.- Que son mayores de edad, y declaran no estar unidos/as, ninguno/a de los/as dos, por vínculo matrimonial anterior, no tener relación de parentesco por consanguinidad o adopción en línea recta o en línea colateral en segundo grado, ni estar incapacitados/as para emitir el consentimiento necesario para la presente declaración.

3.- Que si / no existe convenio regulador de sus relaciones personales y patrimoniales y desean que se inscriba dicho convenio, para lo cual acompañan copia del mismo.

Entendiendo que reúnen las condiciones exigidas,

S O L I C I T A N

Su inscripción en el registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento.

Manises, ... de ..... de .....

Fdo: Fdo:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES.

ANEXO II

REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO

AYUNTAMIENTO DE MANISES

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE FIN DE LA UNION DE HECHO

Nombre y apellidos ....., D.N.I. .....lugar de nacimiento ....., fecha de nacimiento .....estado civil .....

Nombre y apellidos ....., D.N.I. .....lugar de nacimiento ....., fecha de nacimiento .....estado civil .....

D E C L A R A

Que en fecha ..... de ..... de 20 , fue inscrita en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Manises la unión constituida por ..... y por .....

S O L I C I T A

Sea inscrita en el Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Manises la **extinción de la Unión de Hecho** que fue inscrita en el Registro con fecha .....

Manises, ... de ..... de 20

LMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES.